



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



SOLICITUD DE EMISIÓN/MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE ESTACIÓN Y CERTIFICADO DE RUIDO (EASA)

Nombre:		Apellidos:	
DNI:		Cargo:	
Organización:		CIF:	
Calle/plaza:		Número, piso, letra:	
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	

OPCIÓN A) DATOS DE AERONAVE:

AERONAVE	FABRICANTE	TIPO/MODELO	Nº DE SERIE	MATRÍCULA

OPCIÓN B) DATOS DE AERONAVES AFECTADAS:

FLOTA	FABRICANTE	TIPO/MODELO

	AERONAVE1	AERONAVE 2	AERONAVE 3	AERONAVE 4	AERONAVE 5	AERONAVE 6	AERONAVE 7	AERONAVE 8	AERONAVE 9	AERONAVE 10	AERONAVE 11
Nº DE SERIE											
MATRÍCULA											

Por lo que **SOLICITA**:

☐ Emisión de Licencia de Estación

☐ Modificación de Licencia de Estación

☐ Emisión de Certificado de Ruido

☐ Modificación de Certificado de Ruido

- a) De acuerdo con la ley 39/2015, AESA aplicará de oficio la tramitación simplificada siempre y cuando la falta de complejidad del procedimiento lo permita. En caso de NO desear el trámite simplificado, por favor marque la siguiente casilla ☐
- b) En la siguiente hoja se aporta la documentación correspondiente a los datos necesarios para la emisión/modificación de los documentos solicitados y declaro que la información es cierta y los equipos propuestos son aptos para ser instalados en la aeronave o aeronaves indicadas y funcionan satisfactoriamente
- c) Se aporta junto a este formato, la documentación necesaria que justifique la solicitud.

Lugar:

Fecha:

Firma:

Nombre:

Apellidos:

DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SUPERVISORA CORRESPONDIENTE

INFORMACIÓN EQUIPOS TRANSMISORES Ó TRANSMISORES/RECEPTORES (SI APLICA)

EQUIPO	MARCA Y MODELO	BANDA DE FRECUENCIAS O FRECUENCIAS ASIGNADAS (*)

(*) Para los equipos de radio indicar el canal con sus 6 dígitos, en lugar de la frecuencia.

INFORMACIÓN PARA EL CERTIFICADO DE RUIDO (SI APLICA)

a) Modificaciones suplementarias incorporadas para tal certificación:

b) Datos de la Aeronave:

Motor / <i>Engine</i>		Hélice (*) / <i>Propeller</i>	
Masa máxima al despegue (kg) / <i>Maximum Take-off Mass</i>			
Masa máxima de aterrizaje (kg) (*) / <i>Maximum Landing Mass</i>			
Norma sobre certificación de niveles de ruido / <i>Noise certification standard</i>			

c) Datos de los Niveles de Ruido

Lateral / a plena potencia (*) (<i>Lateral / full-power</i>):	
Aproximación (*) (<i>Approach</i>):	
Sobrevuelo (*) (<i>Flyover</i>):	
Sobrevuelo en despegue (*) (<i>Overflight</i>):	
Al despegar (*) (<i>Take-off</i>):	

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA ADJUNTAR CON LA SOLICITUD (LICENCIA DE ESTACIÓN):

(I) Aeronave usada con origen en un Estado Miembro:	Presentado	Sólo AESA
Antigua licencia de Estación de aeronave (si aplica)	☐	☐
(II) Aeronave usada con origen en un Estado no miembro:	Presentado	Sólo AESA
Antigua licencia de Estación de aeronave (si aplica)	☐	☐

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA ADJUNTAR CON LA SOLICITUD (CERTIFICADO DE RUIDO):

(I) Aeronave usada con origen en un Estado Miembro:	Presentado	Sólo AESA
Antiguo certificado de niveles de ruido o certificado restringido de niveles de ruido emitido (si aplica)	☐	☐
(II) Aeronave usada con origen en un Estado no miembro:	Presentado	Sólo AESA
Referencia al registro acústico en la base de datos de EASA relativa a los niveles de ruido, que refleje la información acústica determinada con arreglo a los requisitos aplicables sobre niveles de ruido; y	☐	☐
Documentación justificativa de las modificaciones de la aeronave que afecten a los datos de ruido de la aeronave	☐	☐

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL FORMATO

- 1.- Previo a la presentación de la solicitud el solicitante y el interesado deben estar dados de alta como usuarios para relacionarse con AESA. Para darse de alta o si necesitan modificar algún dato deberán hacerlo siguiendo las directrices contenidas en la Guía de Alta y Modificación de Usuarios SIPA [DSA-ORGA-GU01](#).
- 2.- Una vez dado de alta, en relación a los medios de comunicación con AESA, las personas jurídicas y quienes los representen deberán utilizar la Sede electrónica, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.
Por lo que a las personas físicas se refiere, cuando no estén obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, en caso de no optar por una comunicación electrónica, podrán hacerlo en papel indicando la dirección postal en la que deseen que se les practiquen las notificaciones, debiendo para ello dirigir esta comunicación al Registro General de AESA.
El envío telemático de la solicitud se realizará mediante la [Solicitud General](#) de la SEDE ELECTRÓNICA de AESA.
Las notificaciones electrónicas estarán disponibles automáticamente en el apartado de [“Notificación por comparecencia electrónica”](#) de la sede electrónica de AESA.
- 3.- La documentación indicada es la mínima para poder tramitar el proceso. Una vez iniciado el proceso, podrá requerirse que el solicitante presente documentación adicional para demostrar el cumplimiento con los requisitos normativos aplicables, cabiendo la posibilidad de que se requiera inspeccionar la aeronave por parte de AESA.
- 4.- En caso de modificación, rellenar la primera página de este formato, eligiendo en el desplegable de la solicitud “modificación” y adjuntar tan pronto sea posible los documentos descritos en el apartado IV.
- 5.- En el campo “observaciones” se podrá indicar toda la información complementaria relativa a la solicitud, (motivos del cambio/modificaciones a los certificados y tipo de solicitud).
- 6.- De acuerdo con la ley 39/2015, AESA aplicará de oficio la tramitación simplificada solamente para la **Solicitud de Licencia de Estación y CdRuido** siempre y cuando la falta de complejidad del procedimiento lo permita. En caso de NO desear el trámite simplificado para **Solicitud de Licencia de Estación, y CdRuido**, por favor marque la siguiente casilla ☐)

Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada **“Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables”**, cuya finalidad es la gestión y tramitación de la presente solicitud.

Finalidad basada el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM), otras Autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras Administraciones cuando corresponda o a CIAIAC.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el [acceso](#), la [rectificación](#), oposición, [supresión](#) o [limitación del tratamiento](#) de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado **“Ejercicio de los derechos de los interesados”** de la **“Política de privacidad y aviso legal”**.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace **“Contacta con nosotros”**, seleccionando en el asunto: **“Consultas al Delegado de Protección de Datos”**.

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace: <https://www.seguridadaaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>